CONFORMACIÓN DEL CCL

Medellín, 16 de marzo 2026.

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El día 16 de marzo de 2026, en el marco del proyecto Obra de Mitigación, a cargo del Consorcio FG DAGRD, se llevó a cabo la convocatoria para la elección del Comité de Convivencia Laboral, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo.

Con la participación de la totalidad de los trabajadores del consorcio, se realizó la reunión correspondiente para elegir a los integrantes del comité. Los resultados de la elección, por ambas partes, fueron los siguientes:

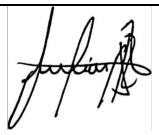
La modalidad empleada para la elección fue la votación libre y democrática**.**

Funciones del comité:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas donde se identifiquen conductas de acoso laboral, junto a las pruebas.
- Examinar y analizar confidencialmente los casos en los que se formule un reclamo que pudiera tipificar conductas de acoso laboral al interior de la institución.
- Escuchar a las partes involucradas acerca de los hechos que dieron lugar a la queja.
- Fomentar espacios de diálogo generando compromisos mutuos con el fin de llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Entre otras

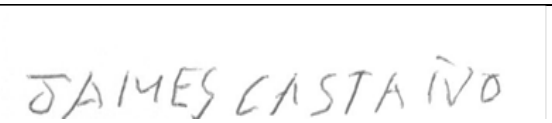
Representantes por la empresa

Designados por el Representante Legal

TITULARES	SUPLENTES
NOMBRE: JULIAN ANDRES RAMIREZ ZAPATA	NOMBRE: DIANA CAROLINA VELASQUEZ SANCHEZ
CEDULA: 16077950	CEDULA: 1020447060
FIRMA: 	FIRMA: 

Representantes por los trabajadores

Elegidos por votación por los trabajadores

TITULARES	SUPLENTES
NOMBRE: LIBIA MURILLO	NOMBRE: JAMES CASTAÑO OCAMPO
CEDULA: 1128418077	CEDULA: 75084460
FIRMA: 	FIRMA: 

Por votación interna del Comité se designa:

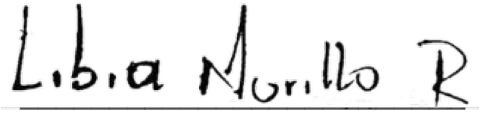
JULIAN ANDRES RAMIREZ ZAPATA presidente del Comité

LIBIA MURILLO RENTERIA secretario(a) del mismo.

Firma presidente



Firma secretario



NOTA: En dado caso que alguno de los integrantes del comité deje de trabajar en la empresa la persona que ingrese a remplazarlo ocupara el lugar en el comité.

Firma Representante Legal

